

# QUÉ ES LA CIUDADANÍA

El concepto de *ciudadanía* es histórico y dinámico, y ha variado a lo largo de los tiempos. Hay consenso en definir la ciudadanía como el conjunto de derechos y responsabilidades que tienen las personas en una comunidad determinada. Jurídicamente, cuando una persona es ciudadana, se la reconoce como perteneciente a un Estado. Y el Estado, a su vez, le reconoce una serie de derechos y de deberes.

El conjunto de derechos que los ciudadanos tienen en una comunidad determinada es muy amplio y se divide, como ya vimos en el capítulo 5, en derechos civiles, políticos, económicos, culturales, sociales. Ahora bien, ser ciudadano en sentido estricto es gozar de los derechos políticos.

Los derechos políticos aluden a la participación activa de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones políticas en su comunidad. Esto significa, fundamentalmente, que todo ciudadano tiene el derecho de elegir mediante el voto a sus representantes y de ser elegido como tal para ocupar cargos públicos de gobierno.

A diferencia de otro tipo de derechos, los derechos políticos tienen una extensión limitada: no todas las personas que forman parte de una comunidad gozan de estos derechos. Para tener derechos políticos, se deben reunir algunas condiciones que varían según los países, pero que, en la actualidad, se vinculan, generalmente, con la edad y la nacionalidad. Por ejemplo, los menores de 18 años de edad no gozan del derecho a votar o a ser votados; y los extranjeros no pueden votar en elecciones nacionales. En otros tiempos, tampoco las mujeres tenían derechos políticos.



preview from Notesale.co.uk  
page 1 of 1